docente

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
INSTITUCION EDUCATIVA EL DELIRIO
DANE 281794004179 NIT 900005192-3 ICFES 155473
Creada mediante decreto 331 del 14 de marzo de 1989
Aprobación de estudios: Resolución 1915 del 26 de julio del 2010

# EL SUSCRITO DIRECTOR

## CERTIFICA:

Que **LINA ROSA VERA ANGARITA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 68.247.836 de Saravena, laboró en esta institución como docente de informática básica en el Programa de Educación para Adultos, (modelo Ser, clei 3), del 1 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2010, con programación sabatina y dominical.

De acuerdo a lo establecido por la ley 115 de1994 y el decreto 3011 de 1997, dentro del modelo Ser (Servicio Educativo Rural) los estudios correspondientes al CLEI 3 son el grados 6° y 7° de básica secundaria.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Tame (Arauca) a los 25 días del mes de julio de 2012.

**ERLEY CALDERON SALINAS**
**Director**

docente

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL**
**Hogar Infantil Fresitas**
***FORTUL - ARAUCA***
Personería Jurídica No. 1533 de Nov. 8 de 2012
***RUT 834,000,039 – 2***

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL FRESITAS DEL MUNICIPIO DE FORTUL

CERTIFICA

Que la señora *LINA ROSA VERA ANGARITA*, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.247.836 expedida en Saravena (Arauca), laboró para la Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil Fresitas del municipio de Fortul, con contrato de trabajo a término fijo inferior a un año desde el 14 de enero hasta el 30 de diciembre de 2013, desempeñándose como Maestra del CDI Retoñitos, programa operado por la Asociación.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2013.

SANDRA YANETH GONZALEZ ARREDONDO
Representante Legal



H.I. FRESITAS ✉ CR 22 8-60 BRR El Progreso. ☎ (097) 8899126, Cel. 313 3975195 E-mail hifresitas@yahoo.es
CDI RETOÑITOS ✉ CL 8 17-03 BRR Ramírez. ☎ Cel. 3133688843 E-mail cordinacion.cdi@gmail.com

docente

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
**MUNIIPIO DE FORTUL**
**ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS 12 DE OCTUBRE**
**NIT: 834.000.171-7**

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS 12 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE FORTUL – DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

**CERTIFICA**

QUE LINA ROSA VERA ANGARITA, identificada con cédula de ciudadanía No, 68.247.836 expedida en Saravena – (Arauca), Prestó sus servicios a las madres comunitarias, como Instructora de Artesanías, del 20 de enero al 20 de diciembre del 2013; en Artesanías en Residuos Sólidos, Artesanías, Elaboración de Artesanías en Cortezas Vegetales, Artesanías en calceta de Plátano, Diseño de artesanías en Macrame y Floristas: desarrollando algunas funciones como:

- ✓ Preparar flores Naturales en diferentes diseño
- ✓ Diseñar y elaborar arreglos florales empleando accesorios como frutas, calceta de plátano y corteza de maíz.
- ✓ Preparó lecciones y materiales requeridos para demostrar y enseñar técnicas de fabricación artesanal.
- ✓ Diseñar y crear objetos de vidrio utilizando vinilos, y oleos
- ✓ Realizó bordados con fibras naturales y artificiales como lana, algodón, seda, fique, paja, mimbre y cuero, para fabricar cestería, trenzas, sombreros, tapetes, ruanas y otros objetos; decorar textiles con labrados o altos relieves hechos en hilo utilizando agujas.
- ✓ Cortar, pintar, quemar y unir piezas de vitral para crear diseños para cuadros, y otros objetos.
- ✓ Realizo objetos con calceta de plátano y maíz como: bolsas, bolsos, animales, quince añeras, individuales entre otros

Se expide a solicitud de la interesada, a los 23 días del mes de diciembre del 2013.

LUZ DEISY ROBLES CEQUERA
Representante Legal

Falto cargarlo

Certificación No. 602

contrato 113 de 2017

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **LINA ROSA VERA ANGARITA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **68.247.836** de Saravena (Arauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) **contrato(s)** de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **Número y Fecha del Contrato:** | **113 del 01 de febrero 2017.** |
| **Objeto:** | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor bajo la modalidad por horas en el programa de formación titulada y Complementaria en el área de CURSOS COMPLEMENTARIOS EN ARTESANIAS. |
| **Plazo:** | Trecientas ocho (308). |
| **Inicio de Ejecución:** | Primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017). |
| **Término de ejecución:** | El término inicial pactado fue Trecientas ocho (308) contados a partir de la fecha de inicio del contrato desde V Primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017). Hasta el veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017). |
| **Valor:** | El valor total del contrato es de diez millones cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos pesos m/cte. ($10.046.872 y fue pagado en mensualidades de acuerdo al número de horas reportadas por valor de veinticinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/cte. ($ 25.894) cada una. |
| **Número de horas:** | Trecientas ocho (308). |
| **Red Tecnológica:** | Artesanías |
| **Área Temática:** | Maderable y no maderable |

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA.



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca
Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor bajo la modalidad por horas en el programa de formación titulada y Complementaria en el área de CURSOS COMPLEMENTARIOS EN ARTESANIAS

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1 o del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios. k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.
3. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca
Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromiSO.
5. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales
6. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.
7. En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.
8. El instructor contratista deba aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual. Con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.
9. Las demás que se deriven del presente contrato y que sean consecuencia natural de las diferentes acciones iniciadas en cumplimiento de sus deberes o ejercicio profesional.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (12) días de (10) de (2017).

Certificación con firma digital.

**EDDIE YOVANNY MILLAN**
Res.02583-2014

Proyectó: [illegible]
Apoyo G.C.

Revisó: Ma. Isela Prada Reyes.
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Misc

Revisó: David Capacho Lozada.
Coordinador Académico



Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
**Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca**
Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

laboral

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL
Nit: 800136069-4
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Fortul, 13 de Febrero de 2018

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL

CERTIFICA

Que la señora, LINA ROSA VERA ANGARITA, identificada con cedula de ciudadanía No. 68.247.8367 expedida en Saravena. Presto los servicios en la Alcaldía Municipal de Fortul de acuerdo al siguiente contrato:

- Contrato: Contrato de Prestación de Servicios No. 169 de 2017.
  Objeto: Fortalecimiento al programa de atención integral a través de capacitaciones en artesanías dirigidas a las personas Mayores en el Municipio de Fortul.
  Plazo: 30 Días Calendarios
  Fecha Inicio: 29 de Noviembre de 2017
  Fecha Liquidación: 28 de Diciembre de 2017

Se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

OSCAR TORO LEDESMA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Digitó y Proyecto: Edith Yorlet Taborda Guerrero.
Revisó: Oscar Toro Ledesma

Certificación No. **125**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **LINA ROSA VERA ANGARITA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 68.247.836 de Saravena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **Número y Fecha del Contrato:** | **0000155 del 09 de octubre de 2018.** |
| **Cargo o especialidad:** | Instructor para el programa de atención a la población desplazada (victima) en intervención textil artesanal. |
| **Objeto:** | Prestar los servicios profesionales como instructor para el programa de atención a la población desplazada (victima) en intervención textil artesanal en los municipios Puerto Carreño, la primavera, Santa Rosalía y Cumaribo con un total de 320 horas, que el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia relacionados con su perfil en el área de cubrimiento de la regional Vichada. |
| **Plazo de ejecución:** | Desde el 09/10/2019, hasta el 15/12/2018 |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | Diez (10) de octubre dos mil dieciocho (2018) |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | Quince (15) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) |
| **Término de Ejecución:** | Dos (02) mes y trece días |
| **No. de Horas:** | 320 horas ejecutadas |



Scanned by CamScanner

| | |
|---|---|
| **Valor:** | Once millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte pesos m/cte ($11.345.920). |
| **Forma de Pago:** | Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago correspondiente al mes de octubre de 2018 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.836.480). b) un segundo pago correspondiente al mes de noviembre de 2018 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.672.960) y c) un último pago correspondiente al mes de Diciembre de 2018 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.836.480). |

**Obligaciones Específicas del Contrato:** a: Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo.b) Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. c) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. d) Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia (Registro de Asistencia, Materiales De Aprendizaje y Acompañamiento). e) Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de la población objeto del programa. f) Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas que se llegaren a conformar. g) Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. h) Apoyar la participación de las unidades productivas de la población víctima en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, PS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. i) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales generadas a través del programa de formación impartido. j) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos.k) Inscripción y/o actualización permanente de la información concertada de la hoja de vida en el Sistema De Información Y Gestión Del Empleo Público (SIGEP). l) Impartir la orientación profesional mediante procesos que involucren trabajo colaborativo, adecuado uso de TISC y respeto



Scanned by CamScanner

por la opinión del otro. m) Ser proactivo y motivar la participación de los aprendices en cada proceso de formación que inicie, a fin de consolidar su aprendizaje mediante el esquema basado en formación por proyectos, n) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 de días de septiembre de 2019.

**EDGAR URIEL VELASCO GONZALEZ**
Subdirector de centro
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: **Sandra Patricia Vargas Silva**
Apoyo Administrativo y contractual

Revisó: **Jesus Andres Falla Mor**
Abogado Contractual



Scanned by CamScanner

Certificación No. **126**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **LINA ROSA VERA ANGARITA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 68.247.836 de Saravena, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **Número y Fecha del Contrato:** | **0000095 del 06 de mayo de 2019.** |
| **Cargo o especialidad:** | Instructora en el área de formulación de proyectos en el departamento del Vichada. |
| **Objeto:** | Impartir información complementaria a población de victimas del desplazamiento en el área de formulación de proyectos en el departamento del Vichada. |
| **Plazo de ejecución:** | Desde el 06/05/2019, hasta el 30/08/2019 |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | Seis (06) de mayo de 2019 |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | Treinta de agosto de 2019 |
| **Término de Ejecución:** | Tres meses y 24 días |
| **Valor:** | Diecisiete millones quinientos veintinueve mil seiscientos pesos m/cte. ($17.529.600). |
| **Forma de Pago:** | Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Tres (03) pagos iguales por los meses de Mayo a julio de 2019, por valor de **CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.112.800)** cada uno b). Cuarto pago correspondiente al mes de Agosto por el valor de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.191.200)**. |



Scanned by CamScanner

**Obligaciones Específicas del Contrato:** a: Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo. b) Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. c) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. d) Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia (Registro de Asistencia, Materiales De Aprendizaje y Acompañamiento). e) Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de la población objeto del programa. f) Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas que se llegaren a conformar. g) Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. h) Apoyar la participación de las unidades productivas de la población víctima en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, PS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. i) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales generadas a través del programa de formación impartido. j) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. k) Inscripción y/o actualización permanente de la información concertada de la hoja de vida en el Sistema De Información Y Gestión Del Empleo Público (SIGEP). l) Impartir la orientación profesional mediante procesos que involucren trabajo colaborativo, adecuado uso de TISC y respeto por la opinión del otro. m) Ser proactivo y motivar la participación de los aprendices en cada proceso de formación que inicie, a fin de consolidar su aprendizaje mediante el esquema basado en formación por proyectos, n) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 05 días de septiembre de 2019.

**EDGAR URIEL VELASCO GONZALEZ**
Subdirector de centro
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: **Sandra Patricia Vargas Silva**
Apoyo Administrativo y contractual

Revisó: **Jesus Andres Falla Mora**
Abogado Contractual



Scanned by CamScanner

Certificación No. **238**

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- REGIONAL VICHADA.**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **LINA ROSA VERA ANGARITA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N° 68.247.836** de Saravena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **Número y Fecha del Contrato:** | **0000150 del 28 de octubre de 2019** |
| **Cargo o especialidad:** | los programas de formación complementaria de elaboración y decoración de objetos artesanales |
| **Objeto:** | Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional en los programas de formación complementaria de elaboración y decoración de objetos artesanales y demás programas de formación complementaria relacionada con su perfil que requiera el centro de formación, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia |
| **Plazo:** | Desde el 28/10/2019 Hasta el 18/12/2019 |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | Desde el 29/10/2019 |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | Hasta el 18/12/2019 |
| **Término de Ejecución:** | Un mes y 22 días. |
| **Valor:** | Seis millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y dos pesos $ 6.564.132,00 cop |
| **Forma de Pago:** | Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). un (1) primer pago por valor de **QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y** |

**DOS PESOS $ 504.932,00 COP** incluido IVA, que se pagará en el mes de octubre de 2019. b). un (1) segundo pago por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS $3.787.000 COP** incluido IVA.

**Obligaciones Específicas del Contrato: 1** Atender la formación de aprendices en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. **2**. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo con la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. **3**. Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus. **4.** Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. **5.** Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formación del programa a impartir. **6.** Elaborar el portafolio de evidencias del instructor en el LMS (BLACKBOARD) y físico (TRD), de acuerdo con lineamientos de la plataforma COMPROMISO y normas archivísticas para gestión documental. **7.** Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección del centro y el supervisor del contrato. **8.** Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productor indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. **9.** Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. **10.** Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y materiales pedagógicos adoptados por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. **11.** Participar y asistir de las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera. **12.** Mantener al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **13.** Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, Cobertura y productos indicados. **14**. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso (evitar niveles de deserción). **15.** Realizar el seguimiento en etapa lectiva y productiva de cada aprendiz que se le signe mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje teórico-práctico y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. **16**. Llamar a lista y verificar datos básicos del aprendiz. **17**. Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. **18**. Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. **19**. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de formación. **20**. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato a los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos

Certificación No. **238**

anexos. **21.** Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo. **22.** Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. **23.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a las funciones como instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. **24.** Capacitarse en el idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. **25.** Inscripción y/o actualización permanente de la información concertada de la hoja de vida en el Sistema De Información Y Gestión Del Empleo Público (SIGEP).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 31 de diciembre de 2019.

**MARTHA CECILIA ROJAS MENA**
Subdirectora de centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: **Jesus Andres Falla Mora**
Abogado Contractual

Certificación No. **148**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **LINA ROSA VERA ANGARITA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N° 68.247.836** de Saravena, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **1. Número y Fecha del Contrato:** | **000034 del 17 de febrero de 2020** |
| **Objeto:** | Contratar los servicios profesionales de un (1) instructor para impartir formación titulada regular, complementaria virtual y presencial, con el propósito de apoyar los procesos de formación profesional en las diferentes áreas de formación definidas. (Elaboración de objetos artesanales). |
| **Plazo:** | Desde el 17/02/2020 Hasta el 17/11/2020 |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | Desde el 17/02/2020 |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | Hasta el 17/11/2020 |
| **Término de Ejecución:** | Tres meses y 03 días. |
| **Valor:** | **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($35.100.000)** COP incluido IVA. |

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Desarrolla procesos de Formación Profesional de conformidad con las Políticas Institucionales, la Normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Version 05, o el que se encuentre vigente en el memento de ejecución del contrato. 2. Atender la formación de aprendices en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.3. Para los programa de formación titulada participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e item's que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4. Ejecutar y evaluar el proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 5. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 6. Reportar en el aplicativo y la plataforma del SENA en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencies con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de ejecución del objeto contractual trabajo. 8. Elaborar el portafolio de evidencias del instructor en el aplicativo del SENA y físico (TRD), de acuerdo a lineamientos de la plataforma COMPROMISO y normas archivísticas para gestión documental. 9 .Presentar en original y copia el reporte mensual del docente con los anexos, para ser entregados en medio físico al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Producción Y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia , el día 25 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil anterior. 10. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y materiales pedagógicos adoptados por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 11. Adicionalmente, para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberá incluirse como una de las obligaciones contractuales, el cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso. 12. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 13.Apoyar la Supervisión de contratos de acuerdo a la asignación realizada por la Subdirección de Centro. 14.Participar y asistir de las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad lo requiera. 15.Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 16.Realizar el seguimiento en etapa lectiva y productiva de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje teórico-práctico y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 17. Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 18.Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y formación para el trabajo. 19. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el supervisor del contrato. 20. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de Competencias según normas de competencia que aplican a las funciones como instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas.21. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 22. En los primeros diez (10) días de cada mes enviar a Coordinación Académica los eventos para el registro de las horas en el aplicativo. 23. Apoyar etapa productivas en los municipios.

| | |
|---|---|
| **2. Número y Fecha del Contrato:** | **000032 del 02 de marzo de 2021 SECOP II COP1.PCCNTR.2316751 (en ejecución)** |
| **Objeto:** | contratar la prestación de servicios profesionales de quince (15) instructores para impartir formación profesional titulada, complementaria y virtual en área asignada en el centro de Produccion y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia y los municipios del departamento del vichada, en los programas relacionados con su perfil de acuerdo con la programación establecida por la coordinación académica. |
| **Plazo:** | Desde el 02/03/2021 Hasta el 30/09/2021 |

Certificación No. **148**

| | |
|---|---|
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | Desde el 02/03/2021 |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | Hasta el 30/09/2021 |
| **Término de Ejecución:** | Seis (6) meses y veintiocho (28) días. |
| **Valor:** | **VEINTE OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($28.700.000)** COP incluido IVA. |

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Desarrolla procesos de Formación Profesional de conformidad con las Políticas Institucionales, la Normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Version 05, o el que se encuentre vigente en el memento de ejecución del contrato. 2. Atender la formación de aprendices en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.3. Para los programa de formación titulada participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e item's que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4. Ejecutar y evaluar el proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 5. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. **6.** Reportar en el aplicativo y la plataforma del SENA en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencies con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de ejecución del objeto contractual trabajo. 8. Elaborar el portafolio de evidencias del instructor en el aplicativo del SENA y físico (TRD), de acuerdo a lineamientos de la plataforma COMPROMISO y normas archivísticas para gestión documental. 9.Presentar en original y copia el reporte mensual del docente con los anexos, para ser entregados en medio físico al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Producción Y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, el día 25 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil anterior. 10. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y materiales pedagógicos adoptados por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 11. Adicionalmente, para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberá incluirse como una de las obligaciones contractuales, el cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso. 12. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 13.Apoyar la Supervisión de contratos de acuerdo a la asignación realizada por la Subdirección de Centro. 14.Participar y asistir de las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad lo requiera. 15.Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 16.Realizar el seguimiento en etapa lectiva y productiva de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

actividades de aprendizaje teórico-práctico y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 17. Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 18.Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y formación para el trabajo. 19. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el supervisor del contrato. 20. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de Competencias según normas de competencia que aplican a las funciones como instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas.21. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 22. En los primeros diez (10) días de cada mes enviar a Coordinación Académica los eventos para el registro de las horas en el aplicativo. 23. Realizar entrega de la informacion objeto del contrato en medio físico y/o magnetico incluyendo copia del respaldo del correo intitucional como minimo 15 dias antes de la terminacion del mismo al supervisor de contrato. 24. Participar de manera activa en las actividades y encuesta del Centro de Produccion y Transformacion Agroindustrial de la Orinoquia.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II Colombia compra eficiencia, al 01 de septiembre 2021.

**OSCAR EDUARDO DAZA JOAQUI**
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: **Sandra Patricia Vargas Silva**
Apoyo Administrativo y Contractual

**FUNDACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL**
**"FUNCOMICS"**

NIT: 900.318.096-8

**CERTIFICA**:

Que el (la) señor(a**): LINA ROSA VERA ANGARITA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 68.247.836**,** se encontró vinculado(a) a la **FUNDACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL "FUNCOMICS"**, mediante contrato de prestación de servicios en el periodo comprendido del 14 de febrero de 2022 hasta el 30 de julio de 2022, cumpliendo el objeto contractual en calidad de **ASESOR DE ALIANZA Y COMUNICACIONES**, en la ejecución del programa **GENERACION SACUDETE**, ubicado en el departamento de Vichada.

Ejerciendo las siguientes funciones:

1. Desarrollar esquemas que permitan adaptar las metodologías propuestas porel Programa a las realidades locales, garantizando en todo caso, el cumplimiento de los objetivos.
2. Desarrollar los procesos de capacitación para el equipo de la zona asignadaen las metodologías propuestas por el Programa.
3. Apoyar la implementación de planes de mejoramiento curricular y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos del Programa.
4. Elaborar el plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades, coordinando los grupos de trabajo de Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores que le sean asignados.
5. Orientar al equipo de acompañamiento sobre el desarrollo de los encuentrosde trabajo con adolescentes, jóvenes y con las familias.
6. Acompañar el desarrollo de sesiones de trabajo de los Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores, para retroalimentar y mejorar las prácticas detrabajo con adolescentes y jóvenes.
7. Supervisar que los Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores cuenten con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones, internet, etc.).
8. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridosen relación con la implementación metodológica del Programa.

9. Elaborar los informes de gestión del conocimiento y sistematización de experiencias exitosas.
10. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el Manual Operativo de la modalidad y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, Atlántico a los cinco (05) días del mes de Septiembre del año 2.022.

Cordialmente,



**LEANETH JIMENEZ ARIZA**
Representante Legal
C.C.1.042.353.34

Certificación No.154

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- REGIONAL VICHADA.**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **LINA ROSA VERA ANGARITA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 68.247.836 de Saravena (Arauca) ejecutó con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **Número y Fecha del Contrato:** | **CD-VCD-050-2023 SECOP II**<br>**CO1. PCCNTR. 4580302 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023.** |
| **Objeto:** | Contratar la prestación de servicios profesionales de instructores para Impartir Formación Profesional Titulada, Complementaria y virtual en área asignada en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia y los municipios del departamento del Vichada, en los programas relacionados con su perfil de acuerdo con la programación establecida por la coordinación académica |
| **Fecha de firma de contrato** | 07/02/2023 |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | Desde 07/02/2023 |
| **Fecha determinación de Contrato:** | Hasta 06/05/2023 |
| **Término de Ejecución:** | Dos (02) meses y Veintiocho (28) días |
| **Valor:** | Doce millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos veinticinco pesos M/CTE ($12.985.725) COP |

Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Desarrollar procesos de Formación Profesional de conformidad con las Políticas Institucionales, la Normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 05, o el que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.

2. Atender la formación de aprendices en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.

3. Para los programas de formación titulada participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

4. Ejecutar y evaluar el proceso de inducción de aprendices de formación titulada.

5. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo con la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato

6. Reportar en el aplicativo y la plataforma del SENA en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

7. Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de ejecución del objeto contractual trabajo.

8. Elaborar el portafolio de evidencias del instructor en el aplicativo del SENA y físico (TRD), de acuerdo con lineamientos de la plataforma COMPROMISO y normas archivísticas para gestión documental.

9. Presentar en original y copia el reporte mensual del docente con los anexos, para ser entregados en medio físico al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Producción Y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia cada mes.
10. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas,

reglamentos, guías y materiales pedagógicos adoptados por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.

11. Adicionalmente, para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberá incluirse como una de las obligaciones contractuales, el cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso.

12. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.

13. Apoyar la Supervisión de contratos de acuerdo con la asignación realizada por la Subdirección de Centro.

14. Participar y asistir de las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad lo requiera.

15. Realizar el seguimiento en etapa lectiva y productiva de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje teórico-práctico y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.

16. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y formación para el trabajo.

17. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el supervisor del contrato.

18. En los primeros diez (10) días de cada mes enviar a Coordinación Académica los eventos para el registro de las horas en el aplicativo.

19. Realizar entrega de la información objeto del contrato en medio físico y/o magnético incluyendo copia de respaldo del correo institucional como mínimo 15 días antes de la terminación de este al supervisor del contrato.

20. Inscripción y/o actualización permanente de la información concertada de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).

21. Participar de manera activa en las actividades y encuestas del centro de producción y



ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

transformación agroindustrial de la Orinoquia.

22. Las demás actividades identificadas por coordinación académica, que permitan apoyar y cumplir con el logro de los objetivos institucionales de la regional y su centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los 17 días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por FERNANDO BARRERO CABALLERO
Fecha: 2023.11.21 14:28:47 -05'00'

**FERNANDO BARRERO CABALLERO**
Subdirector de centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: **Daniela Medina Barrera**
Apoyo Contractual y Administrativo

Reviso: **Cesar Augusto Ramírez Hernández**
Abogado Contractual



ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No.155

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- REGIONAL VICHADA.**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **LINA ROSA VERA ANGARITA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 68.247.836 de Saravena (Arauca) celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **Número y Fecha del Contrato:** | **CD-VCD-116-2023 SECOP II**<br>**CO1. PCCNTR. 5221896 DEL 18 DE JULIO DE 2023.**<br>**(EN EJECUCIÓN)** |
| **Objeto:** | Contratar la prestación de servicios profesionales de instructores para Impartir Formación Profesional Titulada, Complementaria y virtual en área asignada en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia y los municipios del departamento del Vichada, en los programas relacionados con su perfil de acuerdo con la programación establecida por la coordinación académica |
| **Fecha de firma de contrato** | 18/07/2023 |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | Desde 18/07/2023 |
| **Fecha determinación de Contrato:** | Hasta 15/12/2023 |
| **Término de Ejecución:** | Cuatro (04) meses y Veinticinco (25) días |
| **Valor:** | Veintiún millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos tres pesos M/CTE<br>($21.354.303) COP |



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. 1 Desarrollar procesos de Formación Profesional de conformidad con las Políticas Institucionales, la Normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 05, o el que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.

2. Atender la formación de aprendices en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.

3. Para los programas de formación titulada participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

4. Ejecutar y evaluar el proceso de inducción de aprendices de formación titulada dentro de los tiempos establecidos en la GFPI-G-013.

5. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo con la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.

6. Reportar en el aplicativo y la plataforma del SENA en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

7. Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de ejecución del objeto contractual trabajo.

8. Elaborar el portafolio de evidencias del instructor en el aplicativo del SENA y físico (TRD), de acuerdo con lineamientos de la plataforma COMPROMISO y normas archivísticas para gestión documental.

9. Presentar en original y copia el reporte mensual del docente con los anexos, para ser entregados en medio físico al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de

Producción Y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia cada mes.

10. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y materiales pedagógicos adoptados por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.

11. Adicionalmente, para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberá incluirse como una de las obligaciones contractuales, el cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso.

12. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.

13. Apoyar la Supervisión de contratos de acuerdo con la asignación realizada por la Subdirección de Centro.

14. Participar y asistir de las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad lo requiera.

15. Realizar el seguimiento en etapa lectiva y productiva de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje teórico-práctico y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.

16. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y formación para el trabajo.

17. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el supervisor del contrato.

18. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de Competencias según normas de competencia que aplican a las funciones como instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas.

19. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

20. En los primeros diez (10) días de cada mes enviar a Coordinación Académica los eventos para

el registro de las horas en el aplicativo.

21. Realizar entrega de la información objeto del contrato en medio físico y/o magnético incluyendo copia de respaldo del correo institucional como mínimo 15 días antes de la terminación del mismo al supervisor del contrato

22. Inscripción y/o actualización permanente de la información concertada de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP II).

23. Participar de manera activa en las actividades y encuestas del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia.

24. Las demás actividades identificadas por coordinación académica, que permitan apoyar y cumplir con el logro de los objetivos institucionales de la regional y su centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los 20 días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por FERNANDO BARRERO CABALLERO
Fecha: 2023.11.21 14:29:35 -05'00'

**FERNANDO BARRERO CABALLERO**
Subdirector de centro (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: **Daniela Medina Barrera**
Apoyo Contractual y Administrativo

Reviso: **Cesar Augusto Ramírez Hernández**
Abogado Contractual

**LA REPRESENTANTE DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE.**

**Certifica que:**

La suscrita **Vera Angarita Lina Rosa,** identificada con cedula de ciudadanía Número 68247836 de Saravena Arauca; laboró como Gestor (a) de experiencias, en el Contrato N° 99000772024, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional vichada y la Corporación para el desarrollo social indígena de Colombia " PANURE", el cual tiene por objeto: "*Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz*". Desde el **03 de Julio del 202 hasta el 30 de diciembre del año 2024**.

De igual manera se hace saber que el interesado y la corporación CODESOIN "PANURE" al momento de su retiro, ambas partes se encuentra a paz y salvo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para fines pertinentes, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

Panuré
Corporación Étnica Colombiana

María Ema Mejía Gutiérrez
**MARIA EMA MEJIA GUTIERREZ**
**REP. LEGAL CODESOIN PANURE**